

Temario específico

Tema 16. Turismo. Conceptos y nociones básicas. El sistema turístico: Demanda, oferta, espacio geográfico y sujetos turísticos.

Tema 17. Política turística en España: Rasgos generales, sistema competencial y órganos de cooperación.

Tema 18. Sostenibilidad turística: Principios, alcance y fundamentos.

Tema 19. Evolución histórica del turismo en Andalucía.

Tema 20. Turismo y economía.

Tema 21. Patronato Provincial de Turismo de Córdoba: Organización, funciones y actividades. Palma del Río en el Patronato Provincial.

Tema 22. Planificación turística. Estrategias sobre planificación y ordenación del territorio.

Tema 23. Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Provincia de Córdoba. Concepción, realización y objetivos. Vertebración turística territorial de la provincia.

Tema 24. Plan Estratégico de Desarrollo Turístico de la Provincia de Córdoba (II). Cualificación de los recursos turísticos.

Tema 25. Segmentación de mercados: concepto, variables y criterios de segmentación.

Tema 26. La promoción: Publicidad, relaciones públicas, materiales de promoción.

Tema 27. La demanda turística. El caso de Córdoba y Palma del Río.

Tema 28. La oferta turística. El caso de Córdoba y Palma del Río.

Tema 29. Producción y distribución del producto turístico. Sistemas de distribución. Tendencias actuales.

Tema 30. Alojamientos hoteleros. Modalidades y gestión. Análisis de Palma del Río y su entorno.

Tema 31. Ley del Turismo de Andalucía (I). Disposiciones generales, distribución de competencias y organización administrativa.

Tema 32. Ley del Turismo de Andalucía (II). Ordenación y promoción de los recursos turísticos.

Tema 33. Ley del Turismo de Andalucía (III). Derechos y obligaciones en materia de turismo. Ordenación de la oferta turística.

Tema 34. Municipio turístico. La regulación en la normativa andaluza.

Tema 35. Medición estadística de las actividades turísticas. SAETA. Los observatorios turísticos.

Tema 36. El concepto de calidad en el sector turístico. Gestión de la calidad total. Concepto, enfoque general y sistemas.

Tema 37. Turismo y tecnologías de la información. Utilidades de la innovación.

Tema 38. Tipología turística (I). El turismo en el espacio litoral como motor del sector en España y Andalucía.

Tema 39. Turismo de Interior en Córdoba. Evolución histórica y dinámicas actuales.

Tema 40. Tipología turística (II). Turismo en espacio rural. La problemática de la delimitación conceptual.

Tema 41. Tipología turística (III). Turismo de naturaleza. RENPA. Ocio y turismo en los espacios naturales protegidos. Senderismo, tipología y señalización.

Tema 42. Tipología turística (IV). Turismo, historia y patrimonio monumental.

Tema 43. La provincia de Córdoba. Situación geográfica. Geomorfología, climatología, hidrología y biogeografía.

Tema 44. La provincia de Córdoba. Historia.

Tema 45: Palma del Río en la Historia. Evolución Histórica.

Tema 46. Recursos turísticos de Palma del Río (I). Los pagos de huerta.

Tema 47. Recursos turísticos de Palma del Río (II). Nuestros Río.

Tema 48. Recursos turísticos de Palma del Río (III). Patrimonio Monumental.

Tema 49. Recursos turísticos de Palma del Río (IV). Gastronomía.

Tema 50. Recursos turísticos de Palma del Río (V). Ferias y Fiestas.

Tema 51. Recursos turísticos de Palma del Río (VI). Naturaleza.

Tema 52. Recursos turísticos de Palma del Río (VII). Las rutas del toro bravo.

Tema 53. Recursos turísticos de Palma del Río (VIII). Instalaciones.

Tema 54. Recursos turísticos desde Palma del Río: Córdoba Capital.

Tema 55. Recursos turísticos desde Palma del Río: Córdoba Provincia.

Tema 56. Recursos turísticos desde Palma del Río: Sevilla Capital.

Tema 57. Recursos turísticos desde Palma del Río: Sevilla Provincia.

Tema 58. Recursos turísticos desde Palma del Río: Sierra de Hornachuelos.

Tema 59. La Oficina Municipal de Turismo de Palma del Río.

Tema 60. Recursos Idiomáticos: Lengua Inglesa y Lengua Francesa.

Palma del Río, 3 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente. P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005, de 21.11), Francisco Javier Domínguez Peso.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Palma del Río, de bases para la selección de Técnico Especialista Industrial.

Resolución de 3 de octubre de 2006 de la Alcaldía Presidencia por la que se anuncian las Bases Específicas de proceso selectivo reservado a consolidación de plantilla y empleo temporal 2006, de una plaza de Técnico/a Especialista Industrial, titulado/a Bachiller-FP II, de la plantilla de personal laboral mediante Concurso Oposición, del Plan General de Empleo y la Oferta de Empleo Público 2006.

Don Francisco Javier Domínguez Peso, Primer Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en el ejercicio de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente en materia de Personal (Decreto 3795/2005 de 21 de noviembre).

Visto el Plan General de Empleo y la Oferta de Empleo Público para 2006 acordados por el Ayuntamiento de Palma del Río, la Junta de Personal, el Comité de Empresa y las secciones sindicales con representación en esta Administración Local, para reordenación de los recursos humanos, promoción profesional interna, estabilización y consolidación de plantilla, y reordenación del régimen jurídico de vínculos de personal al servicio de esta Administración Local, y adoptado acuerdo plenario de 27.3.2006, aprobando el Plan General de Empleo, y la Plantilla de Personal para 2006.

Visto el Decreto de Alcaldía 1920/2006 de 6 de junio, aprobando las Bases Generales de los procesos selectivos incluidos en el Plan General de Empleo 2006 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006 (Rectificación errores Decreto 2345/2006, de 24.7.2006) publicadas en BOP 118/06 de 3.7.2006 (rectificación errores BOP 141/06 de 4.8.2006) y BOJA 133/06 de 12.7.2006 (rectificación errores BOJA 150/06, de 4.8.2006).

Visto el Decreto de Alcaldía 2649/2006 de 03 octubre, de aprobación de Expediente y Bases Específicas del proceso selectivo para provisión por Concurso-Oposición reservada a proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal, de una plaza de Técnico/a Especialista Industrial, titulado/a Bachiller-FP II, de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de

Palma del Río del Plan General de Empleo y Oferta de Empleo Público de 2006.

Anuncia de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Bases Específicas, la convocatoria y la apertura de plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En Palma del Río, a 3 de octubre de 2006. Alcalde-Presidente. PD El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005 de 21 de noviembre). Fdo. Francisco J. Domínguez Peso.

BASES ESPECÍFICAS DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD A TRAVÉS DE CONCURSO-OPOSICIÓN RESERVADO PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE PLANTILLA Y EMPLEO TEMPORAL 2006, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA INDUSTRIAL TITULADO/A BACHILLER-FP II, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO INCLUIDA EN PLAN GENERAL DE EMPLEO Y EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2006, ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, Y APROBADO ACUERDO PLENARIO DE 27 DE MARZO DE 2006

ANTECEDENTES

Por Decreto de Alcaldía 1920/2006 de 6 de junio, fue aprobado Expediente y Bases Generales de los procesos selectivos incluidos en el Plan General de Empleo 2006 para la reordenación de los recursos humanos, promoción profesional interna, estabilización y consolidación de la plantilla de personal al servicio de esta Administración, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006 (Rectificación errores Decreto 2345/2006, de 24.7.2006) publicadas en el BOP 118/06 de 3.7.2006 (rectificación errores BOP 141/06 de 4.8.2006) y BOJA 133/06 de 12.7.2006 (rectificación errores BOJA 150/06, de 4.8.2006).

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación y delimitación de la convocatoria

1.1. Son objeto de las presentes Bases Específicas, que tienen carácter prevalente y específico frente a las Bases Generales citadas, regular la convocatoria a realizar al amparo del Plan General de Empleo 2006, para provisión, en propiedad por concurso oposición, reservada a proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal 2006, de una plaza de Técnico/a Especialista Industrial Titulado/a Bachiller-FP II, de la plantilla de personal laboral, del Ayuntamiento de Palma del Río, incluida en Plan General de Empleo y en Oferta de Empleo Público de 2006, acordada por el Ayuntamiento de Palma del Río y las Organizaciones Sindicales, y aprobado por acuerdo pleno de 27 de marzo de 2006

1.2. La plaza convocada, está dotada económicamente con las retribuciones que el Ayuntamiento de Palma del Río tiene asignadas para el grupo «C», CD «18» y CE «03» en los Presupuestos Generales 2006, en la Plantilla de Personal aprobada por acuerdo plenario de 27.3.2006, y en la relación Valorada de Plantilla y Puestos de Trabajo, y contenida en el Anexo Económico aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 22.12.2005.

1.3. El/La candidato/a que supere la convocatoria a que se refieren las presentes Bases desempeñará las funciones propias de las plazas a que acceda y quedará sometido/a a régimen de incompatibilidad, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

1.4. La plaza objeto de esta convocatoria podrá ser incrementada con las des producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la oposición.

1.5. Las pruebas selectivas se ajustan al sistema de concurso-oposición, por estar integradas en un proceso de consolidación de plantilla y empleo temporal según lo regulado en las Bases Generales, con garantía de cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y el derecho a la promoción en la carrera profesional o administrativa.

CAPÍTULO II

Requisitos específicos de los/las candidatos/as

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado, tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, o equivalente. En caso de aportar título equivalente al exigido, dicha equivalencia deberá ser demostrada por el aspirante mediante certificación expedida por la Administración competente en el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones del cargo. No obstante, las convocatorias no establecerán exclusiones por limitación psíquica o física, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones propias del puesto o plaza a cubrir.

e) No haber sido separado o despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

h) Permiso de Conducción de clase «B» y sumir el compromiso de conducir vehículos municipales.

CAPÍTULO III

Solicitudes

3.1. Los derechos de examen a abonar previamente a la presentación de la solicitud por el interesado, son de acuerdo con la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, de 27,60 euros.

El pago del derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, no admitiéndose la liquidación del mismo una vez finalizado el plazo en fase de subsanación de errores u omisiones.

CAPÍTULO IV

Tribunal

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: La Secretaria General de la Corporación o un/a funcionario/a de carrera adscrito/a a la Secretaria General, con voz y sin voto.

Vocales:

a) Un Teniente de Alcalde Delegado del Servicio a cuyo organigrama se halle adscrita la plaza convocada, o Concejal/a Delegada del mismo.

b) Dos funcionarios de carrera, o empleados municipales, especialistas en la materia, designados por el Presidente de la Corporación.

c) Un funcionario de carrera, o empleado municipal, a propuesta del Comité de Empresa o Delegados de Personal Laboral.

4.2. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A efecto de lo establecido en el citado Real Decreto, el Tribunal se clasifica en la categoría Segunda.

4.3. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio del proceso será anunciado, con antelación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación. Entre la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo de la siguiente (salvo el Tribunal y los/las candidatos/as acordarán expresamente un plazo menor), deberán transcurrir al menos setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

4.4. Para las pruebas que no puedan desarrollarse conjuntamente, el orden de actuación de los/as opositores/as se iniciará por aquel/la aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «F» resultante del sorteo público celebrado para 2006, según lo establecido en el art. 17 del Real Decreto 364/1995, 10 de marzo, según Resolución de 10.1.2006 de la Secretaría General para la Administración Pública.

CAPITULO V

Sistema de selección y proceso selectivo

5.1. El sistema de selección es el concurso-oposición, valorándose hasta un 40% la fase de Concurso, y hasta un 60% la fase de Oposición.

5.2. Fase de Concurso:

A) Méritos por Experiencias Profesionales:

1. Por cada mes completo de servicios prestados en este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, en puestos de Técnico/a Especialista Industrial, de igual o similar categoría y naturaleza al de la plaza convocada, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,35 puntos.

2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos de Técnico/a Especialista Industrial, de igual o similar categoría y naturaleza al de la plaza convocada, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,20 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en Empresas privadas en puestos de Técnico/a Especialista Industrial en categoría igual o equivalente a la que se aspira: 0,05 puntos.

Máximo a otorgar en concepto de Experiencias Profesionales: 25,00 puntos.

B) Méritos por Formación y Perfeccionamiento

Por participación como asistente a cursos de formación y perfeccionamiento, o participación en seminarios, jornadas y congresos, impartidos u homologados por Centro o Entidad dependiente de una Administración Pública (o centros privados homologados por la Administración Pública para la acción formativa), relacionados directamente con los conocimientos necesarios para el desempeño de la plaza cuya aptitud o

superación se acredite mediante certificación o diploma expedido al efecto, con una duración mínima de 10 horas, serán valorados, a razón de 0,025 puntos/hora, hasta un máximo de 10 puntos.

No serán valorados los de duración sea inferior a 10 horas, ni aquéllos que no justifiquen adecuadamente su duración. La participación del/la aspirante como ponente o docente en los cursos referidos se calificará con el triple de la puntuación expresada.

2. Las publicaciones cuyo contenido tenga relación directa con las funciones de la categoría a la que se aspira, serán valoradas a razón de 1 punto, siempre que concurren y se justifiquen los requisitos establecidos en las Bases Generales:

Máximo de puntos a otorgar en concepto de formación, docencia y publicaciones: 10,00 puntos.

C) Méritos por Otras Titulaciones Académicas.

Por poseer titulación/es académica/s oficial/es, de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria según la siguiente escala:

1. Licenciado/a, Ingeniero o Arquitecto: 5 puntos.

2. Diplomado/a Universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico: 3 puntos.

3. Técnico/a Superior en la profesión (FP III): 1 punto.

La puntuación máxima a otorgar en el Concurso, es de 40 puntos.

5.3. Fase de Oposición:

Se calificará cada uno de los dos ejercicios hasta un máximo de 30 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos (50%) en cada uno de ellos. El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dichas calificaciones de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba. La puntuación máxima de la Fase de Oposición será de 60 puntos.

Primer ejercicio:

Primera prueba: Obligatoria e igual para todos/as los/las aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria. El Tribunal, podrá alternativamente acordar que esta prueba consista en desarrollar por escrito un supuesto meramente teórico (preguntas cortas, o desarrollo de temas) de carácter general, relacionado con las materias del anexo.

Segunda Prueba: De carácter obligatorio, consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de 120 minutos, un Informe sobre una materia (a escoger entre dos propuestos por el Tribunal).

El primer ejercicio de carácter teórico-práctico, tiene carácter eliminatorio, es valorable conjuntamente, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo del 50% del valor máximo asignado al ejercicio.

Segundo Ejercicio.

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, con carácter eliminatorio, consistirá en redactar por escrito, durante un plazo máximo 90 minutos, una actuación relativa a las funciones propias de la plaza (a escoger entre dos propuestas por el Tribunal) sobre un tema cuyo contenido se determinará antes del comienzo del ejercicio y que versará sobre las materias contenidas en el Anexo I, si bien incluirá los aspectos prácticos de aplicación. Los aspirantes deberán demostrar sus conocimientos y la destreza en la aplicación de las técnicas específicas.

Tanto en la prueba práctica del primer ejercicio como en el segundo, al/a la aspirante, podrá exigírsele la aplicación de los idiomas extranjeros contenidos en el temario. En estas pruebas prácticas, se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, capacidad de comunicación, sistemática de planteamiento, formulación de propuestas y adecuada interpretación de los conocimientos. En las pruebas prácticas escritas, podrá establecer el Tribunal su lectura pública por los/as aspirantes. Así mismo, podrá determinar que sea leído por sus miembros y no públicamente.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos cada supuesto, siendo elimina dos los aspirantes que no alcancen un mínimo de 50% del valor máximo asignado al primer ejercicio.

En las convocatorias para el ingreso por promoción interna, se establece la exención de pruebas teóricas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Grupo, o categoría profesional de origen. En los citados supuestos, podrán establecerse dos ejercicios diferenciados y eliminatorios de carácter práctico.

La puntuación máxima a otorgar en la Oposición es de 60 puntos.

TEMARIO

ANEXO

Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características generales y estructura sistemática. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 3. Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura, competencias y organización institucional de la Comunidad Autónoma.

Tema 4. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de entidades locales. El municipio: Organización y competencias. La provincia: organización y competencias.

Tema 5. Personal al servicio de la Entidad Local: La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 6. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 7. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria.

Tema 8. Concepto y clasificación de los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los bienes de dominio público. Los bienes patrimoniales de los entes locales. El patrimonio de las entidades locales: adquisición y alienación.

Tema 9. Servicios públicos locales: concepto y principios generales. Formas de gestión de los servicios. Gestión directa: concepto, modalidades y régimen. Gestión indirecta de los servicios. La concesión. El arrendamiento del servicio y el concierto. La llamada actividad industrial de la Administración.

Tema 10. Constitución europea. Definición, objetivos y competencias de la Unión. Instituciones y órganos de la Unión: Marco institucional. Otras instituciones y órganos consultivos.

Tema 11. Características básicas del municipio de Palma del Río. Población. Redes de Servicios Públicos de Infraestructura. Red viaria.

Tema 12. Seguridad en construcción. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 13. Control de Calidad. Conceptos Generales. Definición. Control de calidad aplicado a la construcción. Control de calidad en obras e instalaciones públicas.

Tema 14. Planos generales. Planos parciales. Planos especiales. Concepto y documentación. Estudios de detalle. Concepto y documentación. Levantamiento de planos, mediciones y documentación económica

Tema 15. La redacción de Proyectos: Preparación y documentos. Representación gráfica de Proyectos. Tipos de planos, según información. Técnicas y escalas.

Tema 16. El estado de las mediciones de Proyectos. Concepto y contenido.

Tema 17. Redes de servicios. Clases y representación gráfica.

Tema 18. Los proyectos de obras. Anteproyecto y estudios previos. Estructura del proyecto. Memoria. Pliego de condiciones. Planos. Estado de mediciones. Presupuestos. Informatización. Informes de proyectos.

Tema 19. Suministro de aguas en Palma del Río: captación e impulsiones. Cálculo de impulsiones. Bombas. Corrientes de aire y sistemas de protección. Evaluación de necesidades. Depósitos y redes de distribución.

Tema 20. Condicionamiento técnico - acústico de instalaciones. Legislación Autonómica de Andalucía. Normativa básica. Generalidades. Control de Ruidos. Mediciones.

Tema 21. Elementos de una red de alcantarillado. Dimensionamiento hidráulico y materiales habituales de las conductas de alcantarillado.

Tema 22. Redes de alcantarillado. Características generales. Representación gráfica. Mantenimiento de una red municipal de saneamiento.

Tema 23. Supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas (BAU). Normativa. Diseño de itinerarios, elementos de urbanización y mobiliario urbano.

Tema 24. Elementos y objetivos de una red de alumbrado público.

Tema 25. Conductores para instalaciones interiores de baja tensión. Secciones nominales de conductores activos y neutros. Aislamientos para cubrimientos protectores. Denominaciones comerciales e identificación de conductores por colores, según la normativa vigente.

Tema 26. El mantenimiento de la vía pública. Objetivos. El cuidado del medio ambiente desde el mantenimiento de la vía pública. El mantenimiento de parques y jardines. Objetivos.

Tema 27. Señalización en el municipio. Tipología. Señalización luminosa: funciones, mantenimiento y limpieza. Señalización informativa: funciones, mantenimiento y limpieza.

Tema 28. Montaje de instalaciones de baja tensión. Control, mantenimiento y revisión de cuadros de baja tensión en los mercados municipales.

Tema 29. Contactos directos e indirectos. Protección contra contactos indirectos por toma de tierra de las masas y por interruptor diferencial.

Tema 30. Peligrosidad de la corriente eléctrica. Objeto de las tomas de tierra y su constitución. Resistividad del terreno. Secciones mínimas de los conductores de tierra.

Tema 31. Principales magnitudes eléctricas. Unidades de medida con múltiples y submúltiples. Factores de conversión para unidades de potencia y de energía.

Tema 32. Revisiones de cargas eléctricas en edificios destinados a viviendas, oficinas y locales comerciales. Coeficientes de simultaneidad. Grados de electrificación en viviendas.

Tema 33. Conceptos generales sobre tarifas eléctricas de baja tensión. Tipos de tarifas. Complementos por discriminación horaria y energía reactiva. Facturación por máxímetro.

Tema 34. Representación en diagramas unifilares de las instalaciones de baja tensión. Identificación de los interruptores de potencia, conductores, protecciones diferenciales y circuitos con sus tomas.

Tema 35. Conceptos generales de telemando y telecontrol. Remesa de órdenes de maniobra. Indicación a distancia de averías. Transmisión de alarmas.

Tema 36. Magnitudes fotométricas. Unidades y aparatos de medida. Niveles de iluminación aconsejados para interiores.

Tema 37. Tipos de luces. Características y aplicaciones de las lámparas de incandescencia, luces halógenas, fluorescentes tubulares, de vapor de mercurio y de vapor de sodio.

Tema 38. Transmisión de la luz. Velocidad y longitudes de onda. Campo de las radiaciones visibles.

Tema 39. Alumbrados especiales de emergencia, de señalización y de reemplazo. Características. Locales que han de iluminarse con este tipo de alumbrados.

Tema 40. Grupos electrógenos para suministro de energía eléctrica. Descripción de sus componentes. Aplicaciones. Funcionamiento en servicio automático. Revisiones periódicas y controles a realizar.

Palma del Río, 3 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente. P.D. El Primer Teniente de Alcalde (Decreto 3795/2005, de 21.11), Francisco Javier Domínguez Peso.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Palma del Río, de bases para la selección de Técnico Especialista Protección Civil.

Resolución de 3 de octubre de 2006 de la Alcaldía Presidencia por la que se anuncian las Bases Específicas del proceso selectivo reservada a promoción interna, 2006 de una plaza de Técnico Especialista Protección Civil, vacante en la plantilla de personal laboral, titulado/a Bachiller Superior/FP II (Grupo C), mediante Concurso Oposición, incluida en el Plan General de Empleo y la Oferta de Empleo Público 2006.

Don Francisco Javier Domínguez Peso, Primer Teniente de Alcalde de Presidencia del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), en el ejercicio de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente en materia de Personal (Decreto 3795/2005 de 21 de noviembre).

Visto el Plan General de Empleo y la Oferta de Empleo Público para 2006 acordados por el Ayuntamiento de Palma del Río, la Junta de Personal, el Comité de Empresa y las secciones sindicales con representación en esta Administración Local, para reordenación de los recursos humanos, promoción profesional interna, estabilización y consolidación de plantilla, y reordenación del régimen jurídico de vínculos de personal al servicio de esta Administración Local, y adoptado acuerdo plenario de 27.3.2006, aprobando el Plan General de Empleo, y la Plantilla de Personal para 2006.

Visto el Decreto de Alcaldía 1920/2006 de 6 de junio, aprobando las Bases Generales de los procesos selectivos incluidos en el Plan General de Empleo 2006 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006 (Rectificación errores Decreto 2345/2006, de 24.7.2006) publicadas en BOP 118/06 de 3.7.2006 (rectificación errores BOP 141/06 de 4.8.2006) y BOJA 133/06 de 12.7.2006 (rectificación errores BOJA 150/06, de 4.8.2006).

Visto el Decreto de Alcaldía 2643/2006 de 3 de octubre, de aprobación de Expediente y Bases Específicas del proceso selectivo para provisión por Concurso-Oposición reservada a promoción interna, de una plaza de Técnico Especialista Protección Civil, vacante en la plantilla de personal laboral, titulado/a Bachiller Superior/FP II (Grupo C), del Ayuntamiento de Palma del Río incluida en Plan General de Empleo y en la Oferta de Empleo Público de 2006.

Anuncia de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las Bases Específicas, la convocatoria y la apertura de plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En Palma del Río, a 3 de octubre de 2006. Alcalde-Presidente. PD El Primer Teniente de Alcalde. (Decreto 3795/2005 de 21 de noviembre). Fdo. Francisco J. Domínguez Peso

BASES ESPECIFICAS DE PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD A TRAVES DE CONCURSO-OPOSICION, RESERVADA A PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE TECNICO ESPECIALISTA PROTECCION CIVIL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL, TITULADO/A BACHILLER SUPERIOR/FP II (GRUPO C), DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO, DEL PLAN GENERAL DE EMPLEO Y OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2006, ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, Y APROBADO POR ACUERDO PLENARIO DE 27 DE MARZO DE 2006

ANTECEDENTES

Por Decreto de Alcaldía 1920/2006 de 6 de junio, fue aprobado Expediente y Bases Generales de los procesos selectivos incluidos en el Plan General de Empleo 2006 para la reordenación de los recursos humanos, promoción profesional interna, estabilización y consolidación de la plantilla de personal al servicio de esta Administración, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2006 (Rectificación errores Decreto 2345/2006, de 24.7.2006) publicadas en el BOP 118/06 de 3.7.2006 (rectificación errores BOP 141/06 de 4.8.2006) y BOJA 133/06 de 12.7.2006 (rectificación errores BOJA 150/06, de 4.8.2006).

CAPITULO I

Ambito de aplicación y delimitación de la convocatoria

1.1. Son objeto de las presentes Bases Específicas, que tienen carácter prevalente y específico frente a las Bases Generales citadas, regular la convocatoria a realizar al amparo del Plan General de Empleo 2006, para provisión, en propiedad por concurso oposición, reservada a promoción interna 2006, de una plaza de Técnico Especialista Protección Civil, de la plantilla de personal laboral, titulado/a Bachiller Superior/FP II (Grupo C) del Ayuntamiento de Palma del Río, incluida en Plan General de Empleo y en Oferta de Empleo Público de 2006, acordada por el Ayuntamiento de Palma del Río y las Organizaciones Sindicales, y aprobado por acuerdo pleno de 27 de marzo de 2006.

1.2. La plaza convocada, está dotada económicamente con las retribuciones que el Ayuntamiento de Palma del Río tiene asignadas para el grupo «C», CD «18» y CE «07» en los Presupuestos Generales 2006, en la Plantilla de Personal aprobada por acuerdo plenario de 27.3.2006, y en la relación Valorada de Plantilla y Puestos de Trabajo, y contenida en el Anexo Económico aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 22.12.2005.

1.3. El/La candidato/a que supere la convocatoria a que se refieren las presentes Bases desempeñará las funciones propias de la plaza a que acceda y quedará sometido/a a régimen de incompatibilidad, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

1.4. La plaza objeto de esta convocatoria podrá ser incrementada con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la oposición.